



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 2910 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, **26 AGO. 2024**

VISTO: El expediente N° 019-2024872405, que contiene el Memorando N° 434-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH/D, de fecha 26 de agosto de 2024, y demás documentos que se adjuntan en un total de treinta (30) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante el MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, del 05 de octubre de 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada *“Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”* (en adelante la Norma Técnica);

Que, de acuerdo con el literal a) del numeral 5.4 de la precitada Norma Técnica, la Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN, traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a





Resolución Directoral Regional

N.º 2918 -2024-GRSM/DRE

las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica;

Que, así mismo con Oficio Múltiple N° 00095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se establece las precisiones para la implementación del proceso de encargatura para el año 2025, en el numeral 1 indica que: “considerando las actividades y fechas establecidas en el referido cronograma, la DRE o la que haga sus veces, deberá aprobar su cronograma regional del proceso de encargatura hasta el lunes 26 de agosto de 2024, y deberán notificarlo a las UGEL de su jurisdicción para su publicación a través de medios de comunicación masiva, garantizando la transparencia y derecho de participación en dicho proceso”;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director Regional de Educación San Martín, mediante Memorando N° 434-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH-D, de fecha 26 de agosto de 2024, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional mediante la cual se resuelva **APROBAR**, el cronograma regional para el proceso de encargatura que se desarrollará el presente año 2024, la misma que tendrá vigencia para el año 2025, de manera transparente, garantizando la participación de todos los postulantes.

De conformidad con la Ley 28044, Ley General de Educación; Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el cronograma regional para el proceso de encargatura que se desarrollará el presente año 2024, la misma que tendrá vigencia para el año 2025, conforme se detalla a continuación:

Nº	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
1	Invitación a instituciones para participar como veedores	DRE/UGEL	26/08/2024	29/08/2024
2	Conformación del comité	DRE/UGEL	26/08/2024	29/08/2024
PRIMERA ETAPA: RATIFICACIÓN DEL ENCARGO DE PUESTO (no aplicable para directivos de DRE y UGEL)				
3	Prepublicación de plazas	DITEN - MINEDU	31/08/2024	31/08/2024
4	Validación de plazas	Comité DRE/UGEL	02/09/2024	06/09/2024
5	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	06/09/2024	06/09/2024
6	Aplicación de las fichas de evaluación de desempeño de gestión en el cargo	Comité DRE/UGEL	09/09/2024	13/09/2024
7	Remisión de las evidencias requeridas, conforme a los factores de evaluación que se definan para cada cargo.	Profesores encargados.	09/09/2024	13/09/2024





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 2918 -2024-GRSM/DRE

8	Publicación preliminar de resultados de la evaluación de desempeño de gestión en el cargo.	Comité DRE/UGEL	16/09/2024	16/09/2024		
9	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación	Postulantes	17/09/2024	18/09/2024		
10	Presentación de desistimiento a la ratificación (*)	Postulantes	17/09/2024	18/09/2024		
11	Absolución de reclamos	Comité DRE/UGEL	19/09/2024	20/09/2024		
12	Publicación del listado de profesores a ser ratificados, previa verificación del cumplimiento de condiciones señaladas en la NT.	Comité DRE/UGEL	23/09/2024	23/09/2024		
13	Emisión del acto resolutivo	Responsable de NEXUS DRE/UGEL	24/09/2024	24/09/2024		
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR						
14	Publicación de plazas desiertas de la primera etapa	Comité DRE/UGEL	24/09/2024	24/09/2024		A D J U D I C A C I O N E N I E E D E C O N V E N I O (***)
15	Presentación y recepción de postulaciones	Postulantes/DRE/UGEL	25/09/2024	02/10/2024		
16	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	26/09/2024	04/10/2024		
17	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	09/10/2024	09/10/2024		
18	Subsanación de observaciones	Postulantes	10/10/2024	11/10/2024		
19	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	14/10/2024	14/10/2024		
20	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	14/10/2024	17/10/2024		
21	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	18/10/2024	18/10/2024		
22	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	21/10/2024	22/10/2024		
23	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	23/10/2024	23/10/2024		
24	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	24/10/2024	25/10/2024	
		Fase 2(**)	Comité DRE/UGEL	28/10/2024	29/10/2024	
25	Presentación del informe	Comité DRE/UGEL	30/10/2024	30/10/2024		
26	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS DRE/UGEL	30/10/2024	31/10/2024		
TERCERA ETAPA: (no aplica a los cargos Directivos de DRE y UGEL)						
27	Publicación de plazas desiertas de la segunda etapa	DRE/UGEL	04/11/2024	04/11/2024		
28	Presentación y recepción de postulaciones	Postulantes/DRE/UGEL	05/11/2024	08/11/2024		
29	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	06/11/2024	11/11/2024		
30	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	11/11/2024	11/11/2024		
31	Subsanación de observaciones	Postulantes	12/11/2024	13/11/2024		
32	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	14/11/2024	14/11/2024		
33	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	14/11/2024	18/11/2024		



Documento Nro: 019-2024070862. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe/?codigo=225ac786qab29q41f4q99cfq8133fc602338>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 2918 -2024-GRSM/DRE

34	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	19/11/2024	19/11/2024	
35	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	20/11/2024	21/11/2024	
36	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	22/11/2024	22/11/2024	
37	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	25/11/2024	26/11/2024
		Fase 2(**)	Comité UGEL	27/11/2024	28/11/2024
38	Presentación del informe	Comité UGEL	29/11/2024	29/11/2024	
39	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS DRE/UGEL	29/11/2024	02/12/2024	

(*) Solo aplica para quienes obtuvieron resultado favorable en la evaluación de desempeño de gestión.

(**) No aplica para el cargo de especialista en DRE.

(***) El encargo de funciones y la encargatura en IIEE de convenio, se llevará a cabo de manera transversal, a partir de la segunda etapa, siendo el 13 de diciembre la fecha límite para el registro de dichas encargaturas en el sistema NEXUS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de la región para su cumplimiento y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 26/08/2024 16:34:09-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 26/08/2024 16:14:20-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION



Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 26/08/2024 15:35:32-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
RUBIO BOCANEGRA Juan Alexis FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 26/08/2024 16:02:27-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION (E)



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 26/08/2024 16:04:39-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL (E)



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 26/08/2024 15:58:25-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO

EMJCH/D-DRESM
JCSI/DGI
DMARAJ
JARB/OA
JSCI/GRRHH



Documento Nro: 019-2024070862. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=225ac786qab29q41f4q99cfq8133fc602338>